



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *LA CULPA BUSCA LA PENA Y EL AGRAVIO LA VENGANZA DE JUAN RUIZ DE ALARCÓN* A CARGO DE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL IBEROAMERICANO DEL SIGLO DE ORO-CLÁSICOS EN ALCALÁ 2022.

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos

Entre la programación gestionada por Madrid Cultura y Turismo, SAU, se encuentra el Festival Clásicos en Alcalá, que pretende acercar, mediante las artes escénicas, el legado de las obras clásicas a todos los públicos; tanto con montajes convencionales como de vanguardia, con representaciones teatrales en salas de espectáculos, y en las calles y plazas de Alcalá de Henares. Es una muestra del panorama teatral, incluyendo otras artes como la música, la danza, la poesía o el cine, con una variada programación artística profesional y aportaciones del teatro aficionado.

En el Festival participan compañías nacionales e internacionales, con estrenos absolutos de algunos espectáculos.

Esta obra pocas veces llevada a escena, en esta ocasión dirigida por Emma Dib, es una revisión contemporánea que pone énfasis en dos aspectos relevantes que demandan una revisión urgente en nuestros días: la inclusión y la igualdad de género. A través de una adaptación realizada por la misma directora, el final de la obra plantea al espectador una alternativa distinta a la propuesta por el autor, la cual revaloriza la figura femenina en el contexto actual.

El acento está puesto en la interpretación actoral y el manejo del verso del Siglo de Oro, aspecto que tiene una tradición universitaria en su estudio y enseñanza en las aulas de las escuelas de teatro de la UNAM.

Tres galanes y dos damas se ven envueltos en un lío amoroso a la usanza de las comedias de los Siglos de Oro. Las cosas se complican en tanto se van develando los caracteres de todos los personajes, las suposiciones que hacen y sus verdaderas intenciones. Lo que comienza como un juego de enredos, concluye con un final inesperado con tintes de fatalidad, cuando se descubren ciertas zonas oscuras de todos y la identidad de uno de los jóvenes galanes.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente



a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a IBERARTE PROMOCIONES ESCÉNICAS, S.L. por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La solvencia económica se justificará con el volumen anual de negocios o el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil

En cuanto a la técnica se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente o declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será de 35.000,00€ por año.

5.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación del Festival Clásicos en Alcalá sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

6.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, 8 de abril de 2022

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez

